



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188 – 2021-MDC/A

Cachachi, 13 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

Con, INFORME N° 058-2021-MDC/GM, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por el Ing. Juan Bautista Romero Esteban Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los “Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, según la Ley N° 30161 – Ley que regula la presentación de declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado señala: “Artículo 1°.- Objeto de la Ley.- La presente Ley regula la obligación de presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas en adelante declaración jurada por parte de los funcionarios y servidores públicos que en esta se indica, así como de aquellos que administran, manejan, dispongan de fondos o bienes del estado o de organismos sostenidos por este o participan en la forma de decisiones que afecta su patrimonio, independientemente del régimen bajo el cual laboran, contratan o se reaccionan con el Estado, con el de conocer y posibilitar la evaluación de situación y evaluación patrimonial financiera; asimismo, establece los mecanismos para su publicación, conforme a los Artículo 40° y 41° de la Constitución Política del Perú;

Que el Artículo 9° de la norma citada prescribe que el acto de presentación de la declaración jurada comprende su envío y archivo a través del Sistema de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República, de acuerdo a las disposiciones que emita. El director general de administración, o del que haga sus veces en la entidad, es el responsable de publicar en el portal institucional de la entidad correspondiente las declaraciones juradas presentadas por los obligados de acuerdo a la sección pública del formato único para dicho efecto se apruebe;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 257-2021-MDC/A, de fecha 13 de septiembre del 2019, mediante el cual se designa al Adm. EDGAR GABRIEL CASTAÑEDA BLAS como Jefe de la Oficina General de Administración (OGA) de la Municipalidad Distrital de Cachachi

Que, con INFORME N° 058-2021-MDC/GM, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por el Ing. Juan Bautista Romero Esteban Gerente Municipal, hace de conocimiento que a fin de



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



cumplir con las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de los Directivos y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cachachi, es necesario contar con un Jefe y Auxiliar de OGA, Razón por la cual propone se designe a los siguientes trabajadores:

Jefe de OGA

Nombre y Apellidos: Jeankarlo Marthin Palomino Pinedo

DNI: 43145678

Correo: Jeankarlopalomino@gmail.com

Cargo: Sub Gerente de Administración y Finanzas



Auxiliar de OGA

Nombre y Apellido: Wilson Gonzales Calderón

DNI: N° 44337077

Correo: whilsonn87@gmail.com

Cargo: Jefe de Recursos Humanos



El Jefe de OGA es el rol que tiene la mayor autoridad en la entidad. El Jefe OGA puede delegar algunas labores a una persona de la entidad con el rol de Auxiliar OGA, tanto EL Jefe de OGA como el Auxiliar OGA sólo pueden visualizar información correspondiente a la entidad a la que están asignados con este rol. El Jefe OGA y/o Auxiliar OGA pueden tener asignados el rol de declarante a la misma persona, en caso sea un obligado.

El deber que tiene el Jefe OGA / Auxiliar OGA en el Sistema de Declaraciones Juradas es el de gestionar los diferentes módulos los cuales tiene acceso:

- Gestión de Cargo
- Gestión de Usuarios
- Gestión de Declaración Jurada, lo cual consiste en remitir a la Contraloría General de la República las declaraciones juradas que por sistema le envíe el declarante al jefe de OGA
- Gestión del Anexo 3 Relación de nombramiento y Contratos de obligados. (La acción de remitir el Anexo 3 Relación de nombramientos y Contratos de obligados, es la labor que sólo puede realizar el usuario que tiene el rol de Jefe OGA).

Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 257-2019-MDC/A, de fecha 13 de septiembre Del 2019, donde se designa al Adm. EDGAR GABRIEL CASTAÑEDA BLAS, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración (OGA) de la Municipalidad Distrital de Cachachi.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir de la fecha; según el siguiente detalle:

- **JEFE DE LA OFICINA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (OGA)** de la Municipalidad Distrital de Cachachi, en adición a sus funciones, debiendo ejercer el cargo con responsabilidad que en cargo amerita al señor:



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Nombre y Apellidos: Jeankarlo Marthin Palomino Pinedo

DNI: 43145678

Correo: Jeankarlopalomino@gmail.com

Cargo: Sub Gerente de Administración y Finanzas

- **AUXILIAR DE LA OFICINA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (OGA) de la Municipalidad Distrital de Cachachi, en adición a sus funciones, debiendo ejercer el cargo con responsabilidad que en cargo amerita al señor:**



Nombre y Apellido: Wilson Gonzales Calderón

DNI: N° 44337077

Correo: whilsonn87@gmail.com

Cargo: Jefe de Recursos Humanos



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a las diferentes instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Cachachi.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE